



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2018

Expte. N° 21.023/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Mag. Héctor Equilveto RAMIREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que la alumna de 6° año del mencionado Instituto, Valentina JERÉZ VILLEGAS, pueda cubrir los gastos de traslado desde Salta a Alemania, en virtud de que superara las pruebas de selección de los Colegios del Mundo Unido, debiendo asistir al UWC Robert Bosch College (Alemania), a partir del mes de agosto de 2017.

QUE a fs. 5 vta. obra la intervención de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, la que fundamentó y expresó que sería importante que la Universidad brinde la ayuda solicitada.

QUE de fs. 15 a 19 se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, adjuntándose la documentación y los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4733/17 (fs. 20) y solicitando a fs. 21 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Mag. Héctor Equilveto RAMIREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que la alumna de 6° año del mencionado Instituto, Valentina JERÉZ VILLEGAS, pueda cubrir los gastos de traslado desde Salta a Alemania, en virtud de que superara las pruebas de selección de los Colegios del Mundo Unido, debiendo asistir al UWC Robert Bosch College (Alemania), a partir del mes de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



D.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0223-2018